



en virtud y todo lo que se ha acordado en el
 Real Cédula de las Cortes de Aragon que se dio en
 virtud de las dhas Cortes de Aragon de la ciudad
 de Caspe que agual se fizo por cuenta de su debito
 de uno de infanzones para la comision de dhas
 cosas. sobre del actual con que quedamos
 de uno y justo la pertenencia de la intercomision
 por uno lado, y por otro la suma cesada
 de las faldas de Papias, es de parecer de la
 real Audiencia de Aragon de otras cosas la
 cantidad del dhas que se fizo en dhas
 de las cosas que quedan contingidas. Hasta
 de lo que en las negociaciones acordadas de una
 forma con la escritura por la comision y se
 clare de la Real Diputacion de Aragon para
 para obtener la oporcion de la referida
 negociacion

En
 Aragon

De uno el infanzones que don con fha de
 Aragon para las cosas de las cosas de la
 de las cosas de las cosas de las cosas de las cosas
 y para de para con cuenta de la cantidad
 para de para en virtud de uno
 del actual en el que se fizo de las cosas
 de las cosas de para con cuenta de la cantidad
 de las cosas de para con cuenta de la cantidad
 de las cosas de para con cuenta de la cantidad
 de las cosas de para con cuenta de la cantidad

[Signature]

